

MAT. Autorización Actividad Directorio Regional Colegio de Profesores.

2 3 OCT 2009 CONCEPCION.

RESOLUCION EXENTA Nº

## TENIENDO PRESENTE:

La solicitud presentada por el Directorio Regional del Colegio de Profesores, mediante misiva de fecha 23 de octubre del año en curso.

## VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 19 N° 13 de la Constitución Política del Estado, artículo 4 letra c) de la Ley Nº 19.175 y Decreto Supremo Nº 1086 del Ministerio de Interior publicado con fecha 16 de septiembre de 1983.

## **RESUELVO:**

AUTORÍZASE la reunión de personas del día 26 de octubre de 2009, de 11.00 a 15.00 hrs., desde Diagonal Pedro Aguirre Cerda, para continuar por calle San Martín, Tucapel, O'Higgins, Prat, Barros Arana hasta la Plaza de la Independencia de la comuna Concepción.

La actividad en este acto autorizada tiene por finalidad realizar una marcha y finalizar con un acto público y cuyo responsable es el Directorio Regional del Colegio de Profesores, representado por su presidenta doña Patricia García Mora.

2. Los solicitantes deberán adoptar los resguardos y coordinaciones necesarias a fin de evitar perturbaciones al legitimo ejercicio del derecho a reunión respecto de otras organizaciones ya autorizadas a reunirse en los lugares públicos anteriormente indicados, de modo que dichos espacios públicos pueda ser usado en su plenitud y con el debido respeto por todos quienes quieran reunirse en conformidad a la normativa invocada.

3. COMUNÍQUESE a Carabineros de Chile para su conocimiento y a fin de que disponga los servicios policiales que estime convenientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE (FDO) - ERIC AEDO JELDRES - GOBERNADOR PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN - CRISTIAN SAN MARTÍN CARRASCO - ASESOR JURIDICO (S).

> CRISTIAN SANWARTIN CARRASCO ASESOR JURÍDICO (S)

Lo que transcribo es para su conocimiento y fines pertinentes.

Distribución

Destinatario.

Prefectura de Carabineros de Concepción.

Prefectura Policía de Investigaciones.

Municipalidad de Concepción.

Asesoría Jurídica.

VIII Zona de Carabineros de Chile.

Intendencia Regional.

Encargada Ley de Transparencia.